

Becas BROTHER IBERIA de estudios en la UAH

Bases de la convocatoria 2019/2020

La Universidad de Alcalá y la empresa BROTHER IBERIA S.L.U. convocan tres becas de estudios dirigidas a estudiantes de la Universidad de Alcalá con diversidad funcional que se registrarán por las siguientes,

BASES

1. Colectivo al que va dirigida las becas

Podrán optar a estas becas estudiantes que tengan reconocida legalmente la condición de "persona con diversidad funcional" con un porcentaje igual o superior al 33%, que se encuentren matriculados durante el curso académico 2019/2020, en cualquier curso de alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Máster o Doctorado de la Universidad de Alcalá.

2. Objetivos de las becas

El fin último de las becas es el de proporcionar una ayuda económica de 1.500 € a estudiantes que, como consecuencia de su diversidad funcional, requieran la adquisición de ayudas técnicas para la consecución de sus objetivos académicos, para el desplazamiento a su facultad, la adquisición de material didáctico y/o para la formación complementaria a sus estudios principales.

3. Requisitos

Para poder optar a una de las becas, los estudiantes con discapacidad han de estar matriculados durante el curso académico 2019/20 en, al menos, 24 créditos de alguno de los estudios oficiales de la Universidad de Alcalá.

Quienes vayan a disfrutar durante dicho curso académico de una beca del Programa Erasmus podrán solicitar las becas Brother Iberia S.L.U., siempre que se hayan matriculado en, al menos, 24 créditos en una titulación de una Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

4. Criterios para la baremación de las solicitudes presentadas

La concesión de las becas se realizará en función de la puntuación alcanzada

por cada solicitante en base a los siguientes criterios¹:

A. EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

- Nota media del expediente académico universitario hasta el curso 2018-19 (10 puntos máximo) y nota de EVAU sobre 10 para los alumnos de nuevo ingreso (10 puntos máximo).

B. RENTA PER CÁPITA DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL ÚLTIMO AÑO

- Ingresos anuales hasta 2.500 €: 10 puntos
- Ingresos anuales entre 2.501 y 5.000 €: 8 puntos
- Ingresos anuales entre 5.001 y 7.500 €: 6 puntos
- Ingresos anuales entre 7.501 y 10.000 €: 4 puntos
- Ingresos anuales entre 10.001 y 12.500 €: 3 puntos
- Ingresos anuales entre 12.501 y 15.000 €: 2 puntos
- Ingresos anuales entre 15.001 y 17.500 €: 1 punto
- Ingresos anuales superiores a 17.501 €: 0 puntos

C. DESPLAZAMIENTO A LOS CENTROS DE ESTUDIO

- Residencia en una localidad distinta a la de la ubicación de la facultad e imposibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 3 puntos.
- Residencia en la misma localidad a la de la ubicación de la facultad e imposibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 1 punto.

D. PONDERACIÓN DEL GRADO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

- Se transformará el porcentaje de diversidad funcional a una escala de 3,3 a 10 puntos, aplicando la siguiente regla: % de discapacidad reconocida x 0,1.

5. Documentación obligatoria

Para participar en la presente convocatoria, las personas interesadas deberán utilizar el formulario de solicitud de la beca que estará disponible en la web de la UAH: <https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/compromiso-social/discapacidad/presentacion/>

¹ Si la beca finalmente no se formaliza en el momento de su concesión se otorgará al siguiente solicitante en lista de espera (por orden de puntuación).

La solicitud, junto con la documentación justificativa, se presentará en la Unidad de Atención a la Diversidad de la UAH.

La documentación acreditativa incluirá los siguientes documentos (en formato papel, PDF, DOC, DOCX, JPEG, JPG):

- a) Certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- b) Matrícula en una de las titulaciones de carácter oficial de (Grado o Máster) de la Universidad de Alcalá durante el curso 2019/20.
- c) Expediente académico del curso 2018-19, o calificación de la EVAU o de la titulación de acceso para alumnado de nuevo ingreso.
- d) Fotocopia del documento acreditativo de la identidad de solicitante (DNI, NIE o pasaporte).
- e) Última declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar.

6. Plazos y lugar de entrega de la solicitud

El plazo para presentar la solicitud, junto con la documentación obligatoria indicada anteriormente, será hasta el 30 de noviembre de 2018, en la Unidad de Atención a la Diversidad de la UAH (Plaza de San Diego s/n. Alcalá de Henares).

La Unidad requerirá a las personas solicitantes para que subsanen errores detectados en la solicitud. Las subsanaciones deberán realizarse antes de la fecha improrrogable del 05 de diciembre.

El 12 de diciembre de 2018, la responsable comunicará al alumnado seleccionado la concesión de la beca y solicitará que indiquen una cuenta bancaria a su nombre donde realizar el abono de la misma. Asimismo, comunicará sus nombres a Brother Iberia S.L.U.

7. Selección de solicitudes

La Unidad de Atención a la Diversidad baremará las solicitudes recibidas y su responsable seleccionará y posteriormente concederá las Becas BROTHER IBERIA S.L.U., reservándose el derecho a declarar desierta la convocatoria. Esta decisión será irrevocable, y no dará derecho a reclamación alguna por las y los solicitantes.

En caso de quedar desierta alguna de las becas, se volverá a lanzar nueva convocatoria un mes después y, en su caso, cuantas veces sea necesario hasta que sean adjudicadas las tres becas de forma definitiva.

8. Acto de entrega de las becas

En diciembre de 2019 se celebrará un acto para la entrega de las Becas BROTHER IBERIA S.L.U. a las personas seleccionadas. En dicho acto, cuya fecha se anunciará oportunamente, se les hará entrega de la correspondiente acreditación como becario Brother Iberia S.L.U. para el curso 2019/20.

9. Obligaciones del alumnado becado

Al finalizar el curso académico, cada estudiante deberá presentar una breve memoria en la que se indiquen los objetivos alcanzados y el grado de éxito en los mismos. La no presentación de dicha memoria puede conllevar la reclamación, por parte de BROTHER IBERIA S.L.U., de la totalidad del importe recibido.

Alcalá de Henares, a 25 de noviembre de 2019

VICERRECTORA DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Fdo. María Jesús Such Devesa

SOLICITUD

Beca BROTHER IBERIA de estudios en la UAH curso 2019-20

Primer Apellido		Segundo Apellido	
-----------------	--	------------------	--

Nombre		DNI	
--------	--	-----	--

Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
---------------------	--	---------------------	--

Dirección postal			
------------------	--	--	--

Código postal		Provincia	
---------------	--	-----------	--

Estudios que cursa		Curso	
--------------------	--	-------	--

Teléfono		Correo electrónico	
----------	--	--------------------	--

Documentación que aporta

En Alcalá de Henares, 25 de noviembre de 2019
Firma (persona solicitante)

Fdo. (nombre y apellidos)